

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NAZARENO TOMÁS PANCHILLO AILLAPÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198051 | RESOLUCIÓN N° E-37838 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · SAAVEDRA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37838**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 198051, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NAZARENO TOMÁS PANCHILLO AILLAPÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en RUCATRARO, COMUNIDAD INDÍGENA BARTOLO QUEUPAN, COMUNA SAAVEDRA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Saavedra**. Rol de avalúo N° **576-254**, Plano N° **09116-33.692-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,36 há**, y deslinda:

Hijuela 3 NOROESTE : Camino Público de Puerto Saavedra a Calfupan - Rucatraro; NORESTE : Guillermo Francisco Panchillo Aillapán, en línea recta separado por cerco; SURESTE : Juan Florencio Llancaleo Huenchucoy en línea quebrada separado por cerco; SUROESTE : Sucesión Enrique Huenuman Canihual, en línea sinuosa separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1029 N°943 año 2019, CBR Carahue

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

